

ACUERDO DE LOS JUECES DE ALICANTE RESPECTO A LAS CLÁUSULAS ABUSIVAS¹

Alicia Agüero Ortiz
Centro de Estudios de Consumo
Universidad de Castilla-La Mancha

Como ya hicieran los jueces de otras demarcaciones², la Junta Sectorial de jueces de Alicante alcanzó el 23 de abril de 2013 (JUR\2013\127797) un acuerdo en el que establecen criterios comunes respecto a las resoluciones a adoptar, ante la existencia de cláusulas abusivas en títulos que fundamenten los procedimientos de ejecución hipotecaria.

Así pues, los jueces alicantinos acordaron informar a todos los demandados en un proceso ejecutivo hipotecario de la posibilidad que les asiste de solicitar la suspensión del procedimiento ejecutivo si acreditaran la existencia del correspondiente proceso declarativo cuyo objeto sea la impugnación de determinadas cláusulas consideradas abusivas, contenidas en el contrato que fundamente la ejecución. Para hacer efectivo este derecho, se otorga a los demandados un plazo máximo de 30 días, fijando como momento preclusivo la realización del lanzamiento. Una vez acreditada la existencia de un procedimiento declarativo, se ordenará la suspensión del procedimiento ejecutivo hipotecario.

Finalmente, respecto a los lanzamientos que estén pendientes del Servicio Común de Notificaciones y Embargos, se acuerda su paralización –toda vez que no ha tenido lugar el momento preclusivo-, para que cada Juzgado lleve a cabo el contenido de este acuerdo, a saber, informar al demandado de la posible solicitud de suspensión del proceso ejecutivo, y suspenderlo efectivamente si aquél acreditara la existencia de un proceso declarativo cuyo objeto sea la apreciación de cláusulas abusivas en el título que fundamenta la ejecución hipotecaria.

¹ Trabajo realizado dentro del Proyecto de Investigación DER 2011-28562, del Ministerio de Economía y Competitividad (“Grupo de Investigación y Centro de Investigación CESCO: mantenimiento de una estructura de investigación dedicada al Derecho de Consumo”), que dirige el Prof. Ángel Carrasco Perera.

² Noticia CESCO: “Los jueces alcanzan acuerdos para homogeneizar criterios respecto a las cláusulas abusivas”. <http://www.uclm.es/centro/cesco/pdf/noticias/2013/acuerdosCAbusivas.pdf>